



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURA C.A.

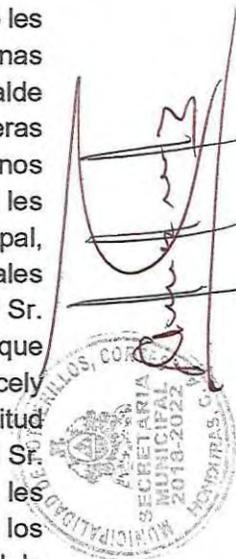
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



Acta No. 0015-2018

En Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes 16 de Julio de 2018, a las 5:30 p.m. en la Casa de la Cultura Municipal, Presidió La Sesión la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Regidor I, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor II, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidor IV, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Regidor V, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidor VII, y German Gonzales Hernández, Regidor VIII, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. y la presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, el Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal. Sra. Mayra Bermúdez Banegas, Comisionada Municipal, y la Joven Juana Julissa Fernández Navarro, Sra. Iris Fernández, Sra. Edna Jensen Gallo, Sra. Gladys Fernández, de la Comisión de Transparencia Municipal. 1. Comprobación del Quorum – 2. Apertura de la Sesión, 3.-Lectura y Aprobación de la Agenda, 4.- Discusión y Aprobación de la Acta Anterior # 0014 - 2018.- 5. Lectura de Correspondencia Enviada. 6. Lectura de Correspondencia Recibida- 7. Informes. 8. Participación de la Sociedad Civil.- 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la Sesión. 1. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. 2.- La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros del a la Corporación Municipal y de la Sociedad Civil Presente que Según Registro Asistieron 64 Personas. 3. Seguidamente la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio la Apertura de la Sesión. 4. Se le dio Lectura a La Acta Anterior # 0014 – 2018 la cual fue Aprobada por Unanimidad de la Corporación Municipal. **5. Lectura de la Correspondencia enviada.** No Hubo Correspondía Enviada. **6. Lectura de Correspondencia Recibida, (A)** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que Recibió una Nota de la Comisión Vial la cual se Transcribe.- Sirva la presente para saludarles, a la vez notificarles que con fecha 03 de Julio de 2018 recibimos una nota por parte del patronato y vecinos del sector Brisas del Paraíso, quienes manifiestan que a orillas de la Carretera Antigua Panamericana Camino hacia San Pedro Sula, cuadra y media después de la gasolinera El Buen Samaritano de la Colonia Infop se encuentra funcionando el Taller de Mecánica Propiedad del Señor Wilmer Pavón, expresan que dicho lugar se encuentra invadido de chatarra y repuestos de segunda las cuales le quitan a los vehículos en mal estado y colocan otros que ellos mismos reparan provocando así varios accidentes automovilísticos. **Al respecto esta comisión vial sugiere:** Que se le envíe a través de Secretaria Municipal una nota al señor Wilmer Pavón, en la cual se le **ORDENE:** 1.- Retirar la chatarra hasta tres metros de distancia de la carretera. 2.- No estacionar

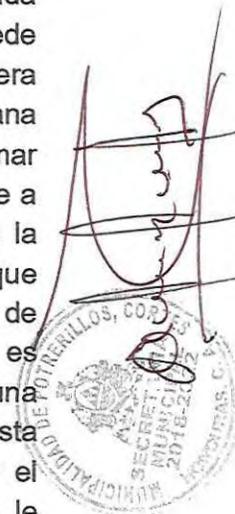
vehículos al lado derecho de sur a norte de manera permanente. Esperando se tome en consideración nuestra sugerencia. (B) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que recibió una nota de la Comisión Vial la cual se transcribe, Sirva la presente para saludarles, a la vez informarles que se han realizado varios análisis con respecto a la señalización vial y hemos considerado que es necesario que la segunda calle sur sea doble vía para facilitar el acceso a los vecinos usuarios de la misma ya que actualmente es una sola vía y se les complica su salida y entrada a los sitios. Esperando se tome en consideración nuestra sugerencia. **7. informes, (A)** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que del informe que entrego el Lic. Sergio Roberto Calix, el día 29 de Junio de 2018 se les hizo entrega de una copia a cada uno de los Regidores, informe que Corresponde del 2 al 31 de Mayo de 2018, Sobre este informe el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, manifestó que es preferible Analizarlo Privadamente y en la cual se debe de contar con la presencia del Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Interno, para que nos pueda explicar cada una de sus recomendaciones, ya que están de forma repetitiva. (B) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el día Jueves 19 de Julio inicia el Proyecto del P,G,R,D, COPECO para el enchapado de cunetas del Barrio San Pablo y el que Termina con la caja puente en el Barrio Repartos del Pedregal, Asi mismo les informo que visito el Estadio Juan Alberto Melgar Castro, y observo que necesita hacerle algunas mejoras en el área de Refresquería. (C) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que Recibió la visita de las Hermanas Herederas Da Costa Gómez, quienes le Manifestaron algunos problemas por la medición de los terrenos que poseen aquí en este termino municipal y desean que la comisión de tierras y finanzas les resuelvan lo que han solicitado. (D) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que le agradece a los Regidores Prof. German Gonzales Hernández, Prof. Miguel Angel Ferrera Banegas, Prof. Karla Patricia Rodríguez Lagos, y Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, por haber sido puntuales con la hora para la visita que se llevó a cabo el día 4 de julio al Relleno Sanitario Municipal. (E) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que recibió una solicitud del Patronato del Barrio Brisas del Paraíso, quienes solicitan el desalojo de la chatarra del Sr. Wilmer Pavón, al respecto la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, les expreso que ella ya hablo con el Sr. Wilmer Pavón, para que resuelva lo solicitado por los ciudadanos de ese barrio. (F) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que el Instituto Nacional de Estadística I.N.E. nos hizo del conocimiento que a Partir del 5 de Julio al 5 de Agosto Levantarán Encuestas a Hogares del Municipio de Potrerillos Cortes, con el Propósito de buscar los Niveles de Pobreza en Nuestra Población, Desempleo y el Crecimiento Demográfico. (G) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que el día Viernes 13 de Julio se realizo la entrega de las Laminas a las familias de la Comunidad de Campo Bejuco y me Acompaño la Ing. María Luisa Puerto en Representación de COPECO, la Sra. Iris Fernández, en Representación de la Comisión de Transparencia Municipal, por lo que las familias que recibieron la ayuda se sintieron muy satisfechas por tan valioso aporte Municipal. (H) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se recibió la Visita de Empleados de eeh para informarnos que las Personas no Aceptaron que se les Instalaran los Medidores de Energía en Cada una de las Canchas de futbol como Ser La Garroba, Infop y Cuz Roja, por lo que me hizo entrega de una Acta en la que hacen constar que Ninguna Comunidad Acepto la Colocación de los Medidores de Energía. Por lo que nos piden que la



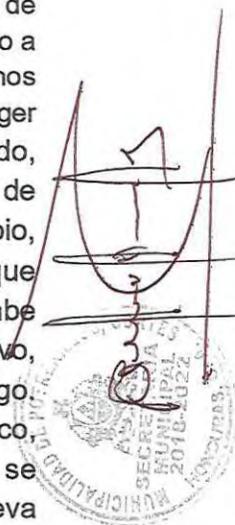
municipalidad socialice esa Actividad porque es un Requisito. Pero Tenemos una buena Noticia ya que se me informo que a partir del 18 de Julio se nos va a Aplicar la Tarifa Preferencial con Retroactivo a las Bombas de los Pozos, Al Respecto El Regidor Carlos Noe Rivera, Manifestó que las Canchas de Futbol y los Parques son Centros de Diversión del Pueblo por lo que no Pueden instalarles Contadores de Energía Eléctrica ya que para eso hay un Decreto ley. (I) El Regidor. German Gonzales Hernández, le Manifestó a la Corporación Municipal que en su Condición de Miembro de la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal ha Observado en el Caso Particular del Trabajo que se ha Venido Realizando sobre la Pista de Aterrizaje de Higerito Central, que no hay avances la ejecución de las resoluciones.- De igual Manera se pronunció el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Sobre ese mismo caso ya que los Srs. Rodrigo Salomón Fernández, Familia Siwady y la Sra. Verónica Aguilar, Siguen Ocupando parte del Predio de la Pista de Aterrizaje y no se ha Procedido a Retirarles su Cercos. Al Respecto la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, les informo que los Srs. Rodrigo Salomón Fernández y la Familia Siwady Según el Sr. Rolbin Milovan, Encargado de Catastro Municipal, están en la buena Voluntad de retirarse del Predios que Ocupan.- Pero Con quien si se tienen inconvenientes es con la Sra. Verónica Aguilar, de quien no se tiene conocimiento de su Domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, para quien hay un Acuerdo de Corporación Municipal en el que se le solicita presentar la documentación con el cual acredite que ella tiene derecho sobre un predio. (J) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que los informes que presento hoy el Lic. Sergio Roberto Calix, los entrego hace 1 hora, entre ellos las recomendaciones que dio el Tribunal Superior de Cuentas relacionadas con la Pre Auditoria que Recientemente Realizaron en esta Municipalidad. (K) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Le solicito a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, que el informe que Presento con fecha 29 de Junio, el Lic. Sergio Roberto Calix, se analice en una reunión privada porque considera que el Lic. Sergio Roberto Calix, les debe dar una explicación del porque hace las recomendaciones que se plantean en el informe. (L) El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, también es del criterio que ese informe se discuta en una reunión privada porque hay muchas recomendaciones repetitivas y hay que discutirlos punto por punto porque no se pueden hacer acusaciones mientras no se escuche al Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Interno, y entiendo que todo lo que se hace es por la transparencia de cada departamento. (LL) El Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que con Relación a la Petición que Presento de la Sra. Liliana Elvir Yacaman, para que se retome el caso de la Lotificadora Santa Inés de este Municipio, ya hay algunas unas Peticiones por que se deben cumplir y acordadas entre la Comisión de Tierras, Abogada Varinia Torres, Apoderada Legal de la Corporación Municipal Periodo 2014 – 2018 y el Sr. Gerson Ruiz, Esposo de la Sra. Liliana Elvir Yacaman. Por lo que el Departamento de Catastro Municipal, Debe Verificar el Cumplimiento de esos Requisitos ya Establecidos. (M) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Se Manifestó con Relación a la Opinión de la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, que al Equipo de Futbol TALLERES se le Conceda un Subsidio Por la Cantidad de Lps.15,000.00 el que será Utilizado para la Compra de Tacos para jugar Futbol, Balones de Futbol #5, Chalecos para Entrenamiento, Camisas de Presentación y Calcetas Negras. Al respecto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, se Pronunció para que el equipo Talleres obtenga un % por los ingresos de la Taquilla que se recaude en la taquilla el dia Domingo 22 de Julio de 2018.- Asimismo El Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas es de la opinión que la Taquilla la debe ser Manejada por la Municipalidad. (N) El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Considera que dada la situación del Relleno Sanitario la Municipalidad debe Proceder a



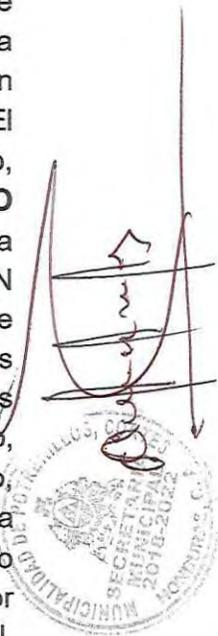
la Construcción de una Celda Grande y otra Celda Pequeña pero hay que ver los Costos.- El Regidor Lisandro Valentín Ramírez, Considera Necesario Consultarle a la Ing. Diana Betancourth, ya que ella nos puede Aconsejar sobre qué Hacer, Porque al Relleno Sanitario hay que Darle Mantenimiento.- El Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Manifiesta que de Forma Conjunta con los Regidores Miguel Angel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, han hecho un Análisis por lo que Recomendamos la Necesidad de la Construcción de otra Celda, por lo que creemos que es Necesario Hacer un Aporte Económico Para la Construcción de la Otra Celda y Aprovechar la Tierra para la Protección de los Desechos que ahí se Depositán, Asi Mismo Creemos Necesario que la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal se debe involucrar para que se haga el Análisis Financiero y emitir el Dictamen.- El Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, Opina que Hace Poco Visito el Relleno Sanitario y Considera que se Puede Construir la Celda en la Segunda Etapas porque así esta Diseñada.- En el Análisis la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Considera que debe haber una Ampliación del Relleno Sanitario, pero para Ampliar por sus Conocimientos Le dio la Palabra al Joven, Kevin Obed Hernández Granados, jefe de la UMA quien dijo que se Tiene Contemplada la Construcción de la Segunda Etapa del Relleno Sanitario, pero También se Puede Construir una Celda de Textiles de Emergencia, El Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas, Considera que es importante Tener el Acompañamiento de la Ing. Diana Betancourth ya que sin el Asesoramiento de la Ing. Betancourth No Podemos Tomar algunas Decisiones. (Ñ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Le sugiere a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, prestarle atención a la situación por la que esta pasando el Alcantarillado Sanitario, ya que he observado que hay muchos Joles Colapsados y de igual manera la planta de tratamiento del sistema de alcantarillado que tanto le sirve a la Población de Nuestro Municipio por lo que es necesario buscar los mecanismos para mantenerlo con vida y se lo sugiero como una necesidad.- La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le manifiesta que su sugerencia es tiene muy buen sentido por lo que hay que trabajar por el mantenimiento del Alcantarillado Sanitario, pero también hay otra situación que le preocupa y es la parte legal del predio donde esta la planta de tratamiento. (O) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que Atravez de la Secretaria Municipal se Recibió con Fecha 4 de Julio de 2018 una Impugnación de la Nueva Junta Directiva del Patronato del Poder Ciudadano # 2 El cual consta de 7 folios.- Se Presentan Documentos. - Poder. - Tramite. A la Honorable Corporación Municipal de Municipio de Potrerillos Cortes. (P) La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, le informo a la Corporación Municipal que hay 2 Maestros de Educación que no fueron nombrados por la Dirección Departamental de Educación del Departamento de Cortes, con sede en San Pedro Sula, pero están Cubriendo 2 plazas, Una es la Maestra Jeimy Melany Maldonado Hernández, que se desempeña del 16 al 31 de Julio de 2018, en el Centro Básico de la Escuela Urbana Mixta Minerva, de igual manera el Profesor. Alan Alberto Funez, se desempeña del 16 al 31 de julio de 2018 en el Centro Básico. Miguel Paz Barahona, de Campo Bejuco, por lo que en nombre de la Dirección Distrital de Educación # 5 de este Municipio pido respetuosamente se Apruebe y se les haga efectivo un pago por el trabajo Desempeñando, estos Maestros



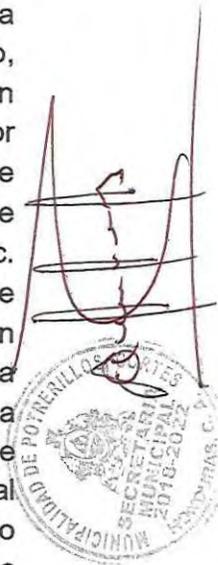
están cubriendo 2 Licencia de otros maestros que tienen Licencia sin goce de sueldo. (Q) El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, manifestó que el no es que este en contra del sistema educativo pero la responsabilidad de la educación la tiene el Ministerio de Educación, nosotros estamos erogando grandes cantidades de dinero en educación y nuestra responsabilidad es satisfacer las necesidades básicas de la población, pero debemos invertir al máximo en infraestructura. **8. PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL, (A)** Los Ing. José Ismael Hernández, y Luis Omar Gonzales, Previo a la Sesión de Corporación Municipal Solicitaron Permiso a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Para Hacer una Presentación en Diapositiva Sobre las Bases Para la Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planificación del Municipio de Potrerillos Cortes, Por lo que una Ves que Hicieron la Disertación Solicitaron Muy Respetuosamente un Acuerdo Aprobando por la Corporación Municipal, Sobre los Puntos Tratados. (B) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Le Consulta al Ing. José Ismael Hernández, que si el mapa que han muestra según video con las zonas de alto riesgo del Municipio se puede modificar ya que hace 2 días hubieron 2 grandes tormentas producto de un fenómeno natural, lo que provoco daños en el barrio las flores de igual manera se vio afectado el barrio Morazán por lo que considera necesario hacer trabajos de mitigación y desembocar las aguas en la quebrada de la frescura, de igual manera un aproximado de 200 manzanas de tierras el rio se las está llevando afectando a productores de Bejuco y La Garroba, entre ellos el Sr. Alex Mahomar Reyes, productor de granos de la zona, por lo que le solicita a los Srs. De COPECO hacer un perfil de proyecto para proteger las zonas mencionadas tanto urbanas como rurales. (C) El Sr. Luis Humberto Aguilar Oviedo, Vecino de la Comunidad de Nuevo Higuerito, Le Manifiesta a los Representantes de COPECO que en Representación de los Habitantes del Barrio Morelos, de este Municipio, les informa que la Escuela Clodoveo Omar Tovar, está Construida en un Lugar que Significa un Serio Problema para los Niños y Niñas y espero que no se de un derrumbe y no se quien pudo Tomar la Decisión de Construir en ese Punto un Centro Educativo, por lo que COPECO debería de tomar en consideración como un punto de alto riesgo. (D) La Sra. Mayra Bermúdez Banegas, Vecina de la Comunidad de Campo Bejuco, manifestó que es importante que en la presentación que ha realizado COPECO se manifieste la Necesidad de Construir Comunidades Resilientes, Nuevo Higuerito y Nueva Garroba, Fueron Reubicadas pero también es importante que se tome en cuenta al CODEM porque en las comunidades con riesgo hay que capacitar a las personas y en los barrio con problemas de inundaciones la municipalidad no se deberían dar permisos de construcción, porque la resiliencia es para trabajar después de que pasa la tempestad. (E) La Sra. Edna Jensen Gallo, Vecina del Barrio El Pedregal, Manifestó ustedes srs. De COPECO están invitando a un mano a mano entre COPECO y la Municipalidad cual es el compromiso de COPECO y cuál es el Compromiso de la Municipalidad para desarrollar este proyecto yo vivo en un lugar vulnerable El Barrio el Pedregal, y para Desarrollar Proyectos se Debe de Priorizar con los Habitantes de los Barrios sus Necesidades más Urgentes. (F) El Ing. José Ismael Hernández, Representante de COPECO manifestó con relación a las preguntas que recibió de la sociedad civil que las estrategias para la reducción de riesgos es necesario que la Corporación Municipal emita una ordenanza para evitar riegos con las construcciones de viviendas en las zonas de riesgos, también dijo que a la población no hay que enseñarle a como recoger la basura hay que enseñarle a no ensuciar, Asi mismo hizo del conocimiento que en 2013 COPECO



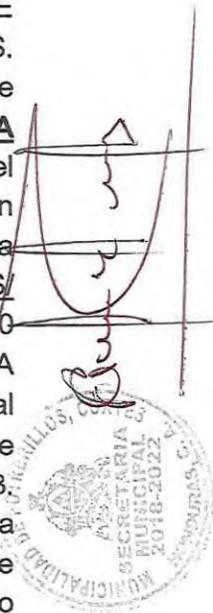
y La Municipalidad firmaron un Convenio el cual si se Puede Modificar, por lo cual hicieron entrega de 3 Ejemplares del cual el día de hoy hicieron la presentación con la Diapositiva. (G) El Ing. Fernel Villanueva, Propietario del Restaurante Valdezipin, de este Municipio manifestó que sueña con ver a una comunidad ordenada, limpia y sin basura, así mismo manifestó que hay que ser consecuente con lo que decimos y lo que hacemos, hay que estar claro y consiente con lo que pasa en el Municipio, y sobre las normativas que rigen a una administración es que cuando se extienda un permiso de construcción para eso el departamento de catastro debe estar enfocado en los acuerdos de la Corporación Municipal, por lo que hay que hacer cumplir las ordenanzas para que no haya vulnerabilidad, en el 2014 la Compañía que Construyo la CA5 Prohibió que se Construyera a la orilla de la Carretera, y sabemos que en el Municipio hay Carencia de Vivienda, También hay Pobreza por eso hay que hacer una planificación para un buen desarrollo urbanístico, lo cual no existe en el Municipio. **9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES, (A)** La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que el Día Domingo 22 de Julio de 2018, es la Fecha que se Realizara el Encuentro de Futbol entre los Clubes **TALLERES** en Representación del Municipio de Potrerillos, Contra el Club Deportivo **VIDA** de la Ciudad de la Ceiba, El Encuentro se Realizara en el Estadio Juan Alberto Melgar Castro de este Municipio, Actividad lleva el Nombre "Copa Presidente" Por lo que el Joven: **LUIS ALFREDO AGUILAR RODRIGUEZ**, Identidad # 0505 1986 00547, Nos presentó una solicitud para poder cubrir algunos gastos.- y en uso de sus facultades Propone en Calidad de MOCION para Aprobación ante la Corporación Municipal un Subsidio Por la Cantidad de Lps.15,000.00 el que será Utilizado para la Compra de Tacos para jugar Futbol, Balones de Futbol #5, Chalecos para Entrenamiento, Camisas de Presentación y Calcetas Negras. Secunda la MOCION el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su Mano al Estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de noviembre de 2018. Moción de Ejecución Inmediata. (B) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le Informo a la Corporación Municipal que Recibió de Manera Urgente una Solicitud Firmada por el Ing. Rolando Arellano Rivera, Jefe del Departamento de UMASPOT quien Solicita la Cantidad de Lps. 26,034.60 Dinero que Necesita para la Compra de Repuestos para Reparar 3 Roturas de la Tubería Principal que va del Pozo No. 6 al Tanque de Almacenamiento de Agua Ubicado en el Barrio Brisas del Paraíso de este Municipio, que Producto de esas 3 Roturas el Caudal de Agua ha Disminuido en un Aproximado de un 30% lo que Provoca que ese Vital Liquido llegue a los Hogares Cada 6 O 7 Días por lo que los Reclamos de los Usuarios se den con Mucha Frecuencia, ya que lo Normal en el Abastecimiento de Agua es de Cada 4 Días Promedio, Por lo Tanto en uso de sus Facultades le Propone en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal la Solicitud aquí Planteada, Secunda la MOCION el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su



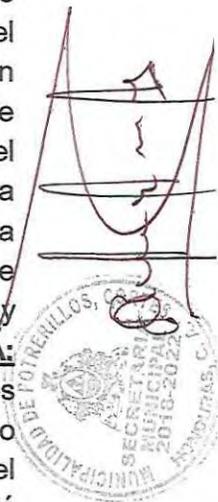
Mano al Estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de noviembre de 2018. Moción de Ejecución Inmediata. (C) Visto el informe de las 14 Formas de Rendición de Cuentas Municipales Elaborado por el Lic. Ángel Hernán Carias Carranza, jefe de Presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración de la Corporación Municipal, una MOCION para que sea Aprobado el informe de las 14 Formas de Rendición de Cuentas GL Acumuladas al Segundo Trimestre de 2018,, reflejándose en la forma 01, liquidación del presupuesto de ingresos por un Monto de Lps. 18,994,863.09 y en la forma 02 Liquidación del presupuesto de egresos con un Monto de Lps. 16,710,543.81, Secunda la MOCION el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al Estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (D) Después de Haber sido Revisado, Analizado y Dictaminado por la Comisión de Finanzas y el Lic. Ángel Hernán Carias Carranza, Identidad Nro. 1708 1986 00418, Jefe de la Oficina de Presupuesto, Presento en detalle el Informe de la Transferencia Presupuestaria Según Expediente No.106, del Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciocho, Por lo Tanto La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración de la Honorable Corporación Municipal, una Moción para aprobación, en la que Manifiesta que se Apruebe la Transferencia Presupuestaria Según Expediente No. 106, Total Presupuesto de Ingresos Debito por un valor de Lps. 300,000.00, Total de Presupuesto de Egresos Crédito por un Valor de Lps.300,000.00, Secunda la Moción el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018.Acuerdo de Ejecución Inmediata. (E) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración de la Corporación Municipal en Calidad de MOCION para Aprobación el Contrato de Prestación de Servicios el cual Dice Así, CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRACTOR D6 URUGA PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, COMPACTADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CORTE DE MATERIAL SELECTO PARA



TERRAJE DE RESIDUOS SOLIDOS EN LAS CELDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE POTRERILLOS CORTES A LPS. 75,000.00 EL MES CALENDARIO, SIENDO EL CONTRATO TOTAL POR TRES MESES DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DEL 2018 CON UN MONTO FINAL DE LPS. 225,000.00, Nosotros: **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con tarjeta de identidad # **0505-1972-00469**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Supremo Electoral y Habiendo tomado Posesión del cargo el día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara **Municipalidad de Potrerillos, Cortes**, y **BERNABÉ ANTENOR SUAZO FLORES** con cedula de identidad **0511-1973-00117** quien en adelante se dominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ALQUILER POR 3 MESES CALENDARIO DE TRACTOR D6 DE ORUGA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE CORTE DE MATERIAL SELECTO, COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y CAPA DE MATERIAL SELECTO, MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO SANITARIO, A LPS. 75,000.00 EL MES CALENDARIO: La Municipalidad de Potrerillos, Departamento de Cortes, Aprobaron dicho proyecto en Sesión de Corporación Municipal **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONTRATO:** El contratista se obliga a ejecutar para el contratante la realización de las obras conforme a las buenas prácticas y de Acuerdo con las instrucciones emanadas por parte del Gerente del Relleno Sanitario y la UMA, bajo la supervisión de la UMA, **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO APORTES/ OBRAS A REALIZAR:** se fijan el monto total del contrato por la suma de Lps. 225,000.00 **(Doscientos Veinte y Cinco Mil Lempiras) Aporte: fondos Municipales. OBRAS A REALIZAR Y COMPROMISOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.** 1. Corte de Material Selecto, Sera de Acuerdo a la Programación del Relleno Sanitario, 2. Compactación de Desechos Sólidos, Será de Acuerdo a la Programación del Relleno Sanitario. 3. Compactación de Capas de Material Selecto en Celdas, será de Acuerdo a la Programación del Relleno Sanitario. 4. Mantenimiento de Calles Internas y de Areas de Influencia del Relleno Sanitario, Según su Deterioro y Criterio del Gerente del Relleno Sanitario. 5. Operario del Tractor D6, Corre por Parte del Contratista. 6. Mantenimiento de Maquinaria, Corre por Parte del Contratista. 7. Combustible, Corre por Parte del Contratista. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** El monto del contrato será cancelado de la forma siguiente: SE HARAN PAGOS CADA 30 DIAS CALENDARIO SEGÚN INFORME DEL GERENTE DEL RELLENO SANITARIO. **CLAUSULA QUINTA: CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD DE EQUIPO Y PERSONAL:** a) es de carácter obligatorio presentar al supervisor de las obras, o sea al encargado del relleno sanitario el nombre del personal que operara la maquinaria, más el nombre del sustituto, en caso de descanso del operario titular los cuales deberán estar al día con su impuesto personal. b). Se entiende la exclusividad del equipo asignado al proyecto como: la totalidad del equipo listado deberá estar asignado en forma exclusiva en el proyecto objeto de este contrato. c) En caso de desperfectos mecánicos parciales o totales del equipo asignados



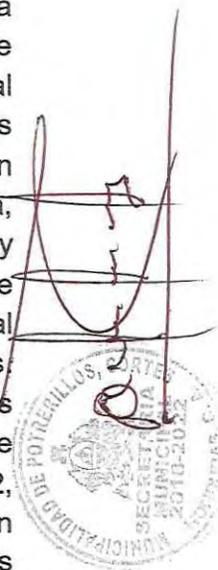
a las actividades, EL CONTRATISTA deberá efectuar por cuenta propia el reemplazo parcial o total del equipo en cuestión. Sin que esto libere de su compromiso para realizar los trabajos objeto de este contrato. En el caso de no realizar la sustitución parcial o total del equipo, en un plazo de en seis días calendario será causal para proceder a RESIDIR EL CONTRATO por parte del CONTRATANTE. d) EL CONTRATISTA deberá mantener en condiciones óptimas de trabajo todo el equipo asignado al proyecto en ese sentido se le dará un máximo de seis días calendario para el mantenimiento, mismo que lo podrá realizar dentro o fuera del plantel, pudiendo retirar del proyecto el equipo con la aprobación por escrito del CONTRATANTE, siempre y cuando no interfiera con la programación según del relleno sanitario. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVICION:** 1) La Municipalidad de Potrerillo s designara un Ingeniero de la UTM para supervisar los trabajos de corte de material con el objetivo de ir preparando el terreno para la segunda etapa del Relleno Sanitario 2) El contratante y la Supervisión tendrán plena autorización y facultad para suministrar al Contratista y en el curso de la ejecución de la Obra, Planos o instrucciones adicionales que resulten necesarias para la debida y adecuada ejecución de los trabajos 3). **La Municipalidad de Potrerillos** velaran porque los trabajos que se realicen de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales y para tal efecto realizara cuantas inspecciones sean convenientes y sin hacerlo del conocimiento del Contratista, para lo cual este dará toda la colaboración necesaria, además participaran en la supervisión de los trabajos un funcionario de salud Pública, TSA y un funcionario de Ambiente UMA, para verificar que los trabajos no tengan un impacto negativo en el ambiente, **CLAUSULA OCTAVA: CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS:** para efectos de pago hacia el CONTRATISTA, el gerente del relleno sanitario le asignara trabajos diarios al operador del tractor en el relleno sanitario como compactación de residuos solidos y mantenimiento de las calles de accesos, se tomara en cuenta única y exclusivamente el informe del Gerente del Relleno Sanitario. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contratista, El Contratante le Impondrá sanciones económicas, aplicando un monto de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS DIARIOS, hasta un máximo acumulable del 10% del monto del contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Contratante podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte del contratista. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL MONTO Y AL PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato podrá ser modificado en su monto, de común acuerdo entre partes. En casos de variaciones en el monto, estos se harán mediante modificaciones. Modificaciones al monto original por menos del 10% de monto del contrato podrían realizarse a través de orden de cambio que emitirá el contratante; modificaciones superiores al 10% en el monto del contrato serán realizadas a través de una modificación al contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá en caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, se reconocen como causa de fuerza mayor y/o entre otras: a) guerra, rebelión y motines b) huelga, excepto aquella de empleados del contratista c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos,



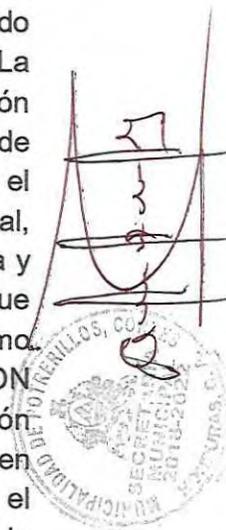
huracanes, inundaciones u otras causas reconocidas como fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo de mala fe o dolo por el incumplimiento de este contrato.- Asimismo el Contratista exonera a el Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que este a su servicio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación y efectos del contrato tratara de resolver entre ambas partes, elaborándose el respectivo documento. A falta del acuerdo, El Contratante tiene el derecho de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que requiera su cumplimiento. Dicha prerrogativa se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de dicho contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION:** El presente contrato podrá resolverse sin responsabilidad alguna para ninguna de las partes por las causas siguientes: a) por comprobada negligencia en la ejecución de las obras objeto de este contrato, b) mala calidad de los trabajos, por abandono comprobado de las actividades por un periodo consecutivo de tres días calendario en forma continua o cuatro días calendario en un periodo de treinta días consecutivos. **DECIMA QUINTA: GARANTIAS:** La vigencia de este contrato se surtirá sus efectos, a partir de la fecha en que se emita la respectiva orden de inicio, tanto el Contratante como el Contratista manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y captan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y estará vigente hasta que las partes cumplan con las obligaciones en el mismo y se queda a criterio del contratante la renovación del mismo para tal efecto se e laborara un nuevo contrato. En fe de lo cual, firmamos en el Municipio de **Potreriillos, Departamento de Cortes**, a los 15 Días del Mes de Junio del Año 2018. Secunda la MOCION el Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (F) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Le Propone en Calidad de MOCION Para Aprobación El Proyecto para la Reparación del Área de Refresquería Ubicada en el Estadio Municipal Juan Alberto Melgar Castro, a un Costo Total de Lps.14,630.00 Por Compra de Materiales ya que hemos decido como Municipalidad Adquirir Todos los Materiales que se utilizaran en la Construcción de la Refresquería ya que se está Trabajando en la Adecuación de las instalaciones del Estado Municipal Juan Alberto Melgar Castro, Porque el día Domingo 22 de Julio de 2018 se Desarrollara una Actividad Deportiva de futbol que llevara el Nombre de “ Copa Presidente “ Secunda la MOCION el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera



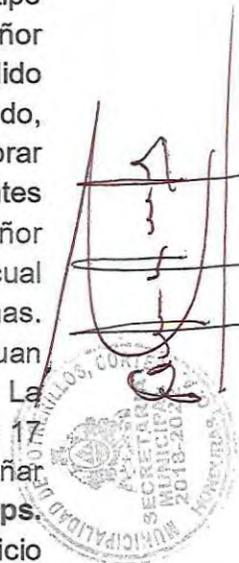
Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (G) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le Propone en Calidad de MOCION Para Aprobación a la Corporación Municipal el Proyecto Construcción de 50.00 MTL de Cunetas Tipo U y 2 Cajas Desarenadoras, como obra de Mitigación para Evacuar las Aguas Lluvias Ubicadas en la Parte Posterior al Centro de Salud, a un Costo Total de Lps. 46,015.00, Secunda la MOCION el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al Estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (H) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal le informo a la Corporación Municipal sobre el Trabajo Presentado por el Regidor, Carlos Noé Rivera Manzanares, Miembro de la Comisión de Finanzas, quien en Conjunto con los Demás Miembros de la Comisión, y la Lic. Xiomara Yamileth Alvarado Mejía, Contadora Municipal, los Cuales se Reunieron con el Objetivo de Revisar, Analizar y Dictaminar para que sea Aprobado por la Corporación Municipal, el Informe de Avance Físico y Financiero de Ejecución de Proyectos y Del Gasto Ejecutado Correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2018, Según detalle: Presupuesto Aprobado Lps. 52,000,000.00, Disminuciones Presupuestarias Lps.1,305,459.00, Ampliaciones Presupuestarias Lps. 4,537,976.92, Traspasos de Mas Lps. 3,010,000.00, Traspasos de Menos Lps. 3,010,000.00, Para un Total de Presupuesto Definitivo Lps. 55,232,517.92, Monto Ejecutado Durante el Segundo Trimestre Lps. 9,380,455.01, Monto ejecutado con Fondos Propios Lps .4,557,615.88, Otros Fondos Lps. 36,748.00, Ejecutado con fondos del **15%** Para Infraestructura Lps. 1,421,849.84, Monto Ejecutado con fondos del **35%** del Programa Vida Mejor Lps. 1,079,556.38, Monto Ejecutado con fondos del 5% del Programa de la Mujer Lps. 332,904.32, Monto Ejecutado del **20%**, Todos Por La Paz Lps.583,318.55, Monto Ejecutado con fondos del 10 % Pro - Honduras, Lps.508,245.15, Monto Ejecutado del 15% Para Gastos de Funcionamiento Lps.860,217.69, Total Monto Acumulado en el trimestre Lps. 9,380,455.81, Saldos en Libros al Inicio del Trimestre con Fondos Propios Lps.2,117,871.93, Otros Lps.0.00, Saldo en Libros al inicio del Trimestre con Fondos de Transferencia Lps.1,507.325.32, Para un total al Inicio del Trimestre con fondos propios y de transferencia por un Valor de Lps. 3,625,197.25, Ingresos recibidos en el trimestre con fondos propios Lps. 4,105,520.85, otros fondos Lps. 95,400.00, Ingresos percibidos en el trimestre con fondos de transferencia Lps. 3,838,656.99, para un total acumulado de ingresos recibidos con fondos propios y de transferencia Lps.8,039,577.84, Total disponible con fondos propios, otros y de transferencia Lps. 11,664,775.09, Gastos de funcionamiento con fondos propios Lps. 3,399,191.18, otros



Lps. 0.00, gastos de funcionamiento con fondos de transferencia Lps.860,217.69, gastos totales de funcionamiento con fondos propios y de transferencia Lps. 4,259,408.87, gastos de inversión con fondos propios Lps. 1,158,424.70, otros Lps. 36,748.00, gastos de inversión con fondos de transferencias Lps. 3,925,874.24, gastos totales de inversión con fondos propios y de transferencia Lps 5,121,046.94, monto ejecutado con fondos propios y de transferencia Lps,9,380,455.81, Saldos según Libros con Fondos Propios Lps. 1,665,776.90, Otros Lps. 58,652.00, Saldos Según Libros con Fondos de Transferencias Lps. 559,890.38, Saldos Conciliados al Final del Trimestre con Fondos Propios y de transferencia Lps.2,284,319.28, Por lo cual dicho informe es propuesto, para Aprobación por la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, habiendo Secundado la Propuesta, El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, miembro de las Comisión de finanzas, Levantaron su mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y los Regidores. Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, mismo que es de ejecución inmediata. Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (I) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que la Abogada María Luisa Gallo de Elvir, quien Actúa en Representación de la Sra. Lilibiana Elvir Yacaman, solicita Autorización para una Parcelación ubicada en el Sitio Conocido Como Santa Inés, de este Municipio, y le pide a la Corporación Municipal, que se reactive el Procedimiento para la Autorización de la Parcelación de la Referida y que se Tome en Cuenta que esas Tierras son Propias para Vivienda, que se Verifique por Medio de la Unidad Municipal del Ambiente que no son Tierras de Riesgo y del Mismo Tipo de la Colonia Nueva Garroba, Por lo Tanto lo Somete a Consideración la MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, para que esta Solicitud Pase a la Comisión de Tierras y Catastro Municipal, para que sea Analizado y Presenten el Dictamen Correspondiente a la Próxima Sesión de Corporación Municipal, Secunda la MOCION el Regidor German Gonzales Hernández, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (J) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que Recibió una Nota del sr. Edmundo Ayala, Vecino del Barrio el Pedregal de este Municipio, quien Solicita la Habilitación de una Calle Publica para la Eliminación de un Pantano que Produce Riesgo y que la Municipalidad Construya una Acequia que Permita el Mejoramiento de la Comunidad se Adjunta Mapa por lo que Solicita que la Petición Pase a la Comisión de Tierras para su Análisis por lo Tanto lo Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación

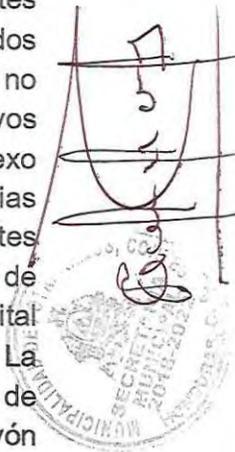


de la Corporación Municipal, Secunda la MOCION el Regidor German Gonzales Hernández, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (K) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal el **CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** Nosotros: **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1972-00469, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **CARLOS ROBERTO MAYEN CRUZ**, con Identidad Numero 0824-1953-00025 extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **CARLOS ROBERTO MAYEN CRUZ**, para que realice el Siguiente trabajo el cual consiste en: a) Reparación de Techo. b.) Cambio de Puerta. c). Cambio de ventanas. Mismo que será realizado en el Local que ocupa la Cafetería del Estadio Municipal Juan Alberto Melgar Castro, Ubicado en el Barrio Cabañas del Municipio. **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de 04 Días, Correspondiente del Martes 17 al Viernes 20 de Julio del Año 2018. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 6,555.00)**. Del cual se hará la deducción del 12.5% correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, Correspondiente a **OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Lps. 819.38)** en caso de no presentar constancia de pagos a cuenta. Siendo el Total Neto a Pagar la Cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Lps. 5,735.62)** y que serán cancelados al momento de realizar dicho trabajo. **CUARTA:** El Contratado el Señor **CARLOS ROBERTO MAYEN CRUZ**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado el Señor **CARLOS ROBERTO MAYEN CRUZ**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones. En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los 16 Días Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciocho. Secunda la

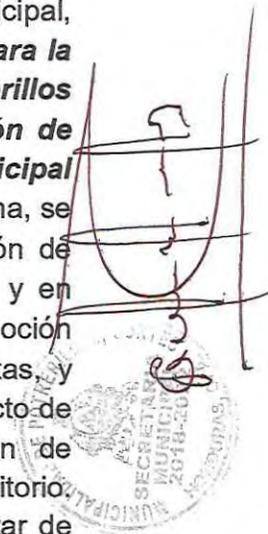


MOCION el Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (L) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le Propone a la Honorable Corporación Municipal, para que sea Aprobado el informe de Los Estados Financieros así como los anexos y las notas Correspondientes al Primer Semestre del año 2018, **según detalle: POLITICAS CONTABLES:** Políticas Generales Contables.- **ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:** (1) Estado de Situación Financiera, (Resumen y Detalle (2) Estado de Rendimiento Financiero, (Resumen y Detalle) (3) Estado de Cambio en los Activos Neto/Patrimonio Neto, (4) Estado de Flujo de Efectivo-Método Directo, (5) Ejecución Presupuestaria (6) Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingreso, (7) Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Gastos, (8) Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos, (9) Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Gastos. (10) Son las Notas Explicativas a los Estados Financieros, (11) **ANEXOS:** Anexo No. 1 Detalle de Propiedad, Planta y Equipo, no Concesionado y Concesionado, Propiedades de Inversión, Construcciones, Activos Biológicos, Activos Intangibles, Depreciaciones, Agotamiento y Amortización, (12) Anexo No. 2 Estado de la Deuda Pública, (13) Anexo No. 3. Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas, (14) Anexo No. 4, Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Recibidas, (15) Anexo No. 5. Detalle de Transferencia Corrientes y de Capital Otorgadas, (16) Anexo No. 6 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Otorgadas, (17) Anexo No. 7 Detalle de Ingresos por Servicios Básicos, Secunda

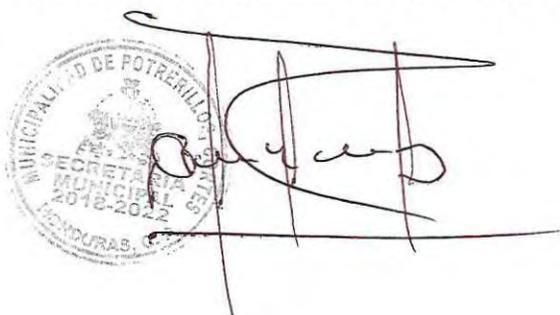
MOCION El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Miembro de las Comisión de Finanzas, Levantaron su mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y los Regidores. Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suya pa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto, dicha moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, mismo que es de ejecución inmediata. Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (LL) Vista la Exposición Realizada Por la Comisión Permanente de Contingencias, COPECO. Sobre Las Bases Para la Gestión Del Riesgo De Desastres en la Planificación Del Municipio de Potrerillos Departamento De Cortes. Presentada en Diapositiva Por los Srs. José Ismael Hernández y Luis Omar Gonzales. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Lo Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación De La Corporación Municipal. Donde El Secretario Municipal Procedió a Dar Lectura a la Correspondencia Recibida, Donde el Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD) de COPECO



Requiere de un Espacio en la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal para Presentar y Solicitar la Aprobación de la Estrategia para la Incorporación de la Gestión de Riesgos en la Planificación Municipal de Potrerillos Cortes, la cual fue Aceptada, y se Recibirá a Representantes del PGRD de COPECO en fecha Lunes 16 de Julio del 2018 a las 5.30 p.m. en el Salón De La Casa de la Cultura de esta Municipalidad de **Potrerillos Cortes**, El PGRD de COPECO ha Realizado, en Esta Fecha (16 de Julio 2018), La Presentación de la Estrategia para la Incorporación de la Gestión de Riesgos en la Planificación Municipal de Potrerillos Cortes, con Toda la Documentación Referencial (Plan Municipal de Gestión de Riesgos y de Emergencia Municipal), y Solicitado a la Honorable Corporación Municipal la Aprobación de Esta Estrategia, la cual es una Hoja de Ruta para Tener un Municipio con Menos Riesgo, Basado en los Lineamientos de la Política de Gestión Integral de Riesgos y la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Honduras, Teniéndose los Resultados Expuestos y Solicitud De Aprobación de la Estrategia para la Incorporación de la Gestión de Riesgos en la Planificación Municipal de Potrerillos Cortes, Por Parte del PGRD de COPECO, la Corporación Municipal en Ejercicio de sus Facultades Legales y en Atribución a lo Establecido en el Numeral **9. Acuerdos y Resoluciones** del Artículo **10** del Capítulo II de La Corporación Municipal, Según la Ley de Municipalidades: Resuelve: **Aceptar y Aprobar la Estrategia para la Incorporación de la Gestión de Riesgos en la Planificación Municipal de Potrerillos Cortes, con Toda la Documentación Referencial (Plan Municipal de Gestión de Riesgos y de Emergencia Municipal) Como una Fórmula de un Desarrollo Municipal con Menos Riesgo, para Evitar la Pérdida de Vidas y Bienes.** De la misma forma, se Establece que ya se están Haciendo Esfuerzos en este Contexto de la Gestión de Riesgos como ser: **1.** Comité de Emergencia Municipal Organizado, Equipado y en Funciones. **2.** Unidad de Gestión de Riesgos Establecida y en Operación. **3.** Promoción e Implementación de Acciones de Prevención de Riesgos (Limpieza de Cunetas, y Propuestas de Obras Estructurales). **4.** Línea Presupuestaria para Enfrentar Impacto de Eventos Catastróficos por un Monto de Lps 150,000.00. **5.** Implementación de instrumentos Básicos de Gestión Administrativo para la Intervención Segura del Territorio. Secunda la Moción, El Regidor Miguel Angel Ferrera, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. (L) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le Propone a la Honorable Corporación Municipal, Aprobar el informe de Los Estados Financieros así como los Anexos y las Notas Correspondientes al Primer Semestre del año 2018, **Según Detalle: POLITICAS CONTABLES:** Políticas Generales Contables.- **ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:** (1) Estado de Situación Financiera, (Resumen y Detalle) (2) Estado de Rendimiento Financiero, (Resumen y Detalle) (3) Estado de Cambio en los Activos Neto/Patrimonio Neto, (4) Estado de Flujo de Efectivo-Método Directo, (5) Ejecución Presupuestaria (6) Estado Comparativo



de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingreso, (7) Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Gastos, (8) Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos, (9) Estado Comparativo de Importes Contables y Presupuestarios de Gastos. (10) Son las Notas Explicativas a los Estados Financieros, (11) **ANEXOS:** Anexo No. 1 Detalle de Propiedad, Planta y Equipo, no Concesionado y Concesionado, Propiedades de Inversión, Construcciones, Activos Biológicos, Activos Intangibles, Depreciaciones, Agotamiento y Amortización, (12) Anexo No. 2 Estado de la Deuda Pública, (13) Anexo No. 3. Detalle de Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas, (14) Anexo No. 4, Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Recibidas, (15) Anexo No. 5. Detalle de Transferencia Corrientes y de Capital Otorgadas, (16) Anexo No. 6 Detalle de Donaciones Corrientes y de Capital Otorgadas, (17) Anexo No. 7 Detalle de Ingresos por Servicios Básicos, Secunda La MOCION El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Miembro de las Comisión de Finanzas, Levantaron su mano al estar de Acuerdo la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y los Regidores. Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto, dicha moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, mismo que es de ejecución inmediata. Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (LL) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que Recibió una Solicitud del Centro Básico " José Cecilio del Valle del " Barrio San José, Firmada por la Lic. Maribel Recarte, Directora en Funciones, quien solicita en Calidad de Donación Seis Proyectoros Epson S31 t 3200LM t Maletín, para Completar el Equipo que Conforman las Aulas Virtuales de Nuestra institución. Por lo Tanto, en uso de sus Facultades la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Propone a la Corporación Municipal en Calidad de MOCION para que se Apruebe la Compra de 3 Proyectoros Epson S31 t 3200LM t Maletín, por un Valor Total de Lps. 30,660.01, Propongo la Compra de 3 unidades ya que por el Momento no hay Suficiente Recurso Económico, Secunda La MOCION el Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, Levantaron se Mano al Estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y los Regidores. Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, por Tanto, dicha MOCION **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, Quien se Encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de noviembre de 2018. Acuerdo de Ejecución Inmediata. 10. Cierre de la Sesión, No habiendo mas que tratar la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal dio por Cerrada la Sesión Siendo las 8.20 PM.





MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURA C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



Agosto 13, de 2018.

LIC. CLAUDIA ARACELY GALLEGOS
Oficina de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimada Licenciada Gallegos.

Con relación a su solicitud para que le entregue la Acta # 0017-2018 de fecha 30 de Julio de 2018 le informo que esta Acta esta Pendiente de que sea Ratificada Por la Honorable Corporación Municipal, lo cual se dará en la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 15 de Agosto de 2018.

Una vez que sea ratificada con todo gusto le aremos entrega del Acta.

Atentamente.




ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal

Copia Archivo.